SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil lunes 14 enero 2013

VALLE MATUTE JUAN CARLOS ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía MAXIPLUS S.A. , con Expediente Número 134299 y RUC 0992621095001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar *periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos* que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, *expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.*

b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la trasmisión de su información financiera y societaria.

c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.

d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.

e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.

f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: VALLE MATUTE JUAN CARLOS

Identificación 0908867998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
14 ENE 2013
Singryd Rodríguez
GUAYAQUIL

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

MAXIPLUS S. A.

Guayaquil, agosto 20 de 2.010

Señor Abogado
JUAN CARLOS VALLE MATUTE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MAXIPLUS S. A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por Escritura Pública del 10 de febrero de 2.009, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 19 de marzo del 2.009.

Atentamente,

Luisa Elena Rodriguez Flores
Secretaria Ad-hoc de la Sesión

Acepto la elección al cargo de GERENTE GENERAL que se me ha conferido.- Guayaquil, agosto 20 de 2.010

Abog. JUAN CARLOS VALLE MATUTE
C. C. 0908881996

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
14 ENE 2013
Singryd Rodríguez
GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 41.391
FECHA DE REPERTORIO: 23/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintitres de Agosto del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MAXIPLUS S.A.,** a favor de **JUAN CARLOS VALLE MATUTE,** a foja **88.861,** Registro Mercantil número **16.062.**

ORDEN: 41391

XXRAZCADENAXX

XXRAZCADENAXX

XXRAZCADENAXX

XXRAZCADENAXX

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

Por Guayaquil Independiente

REGISTRO MERCANTIL

ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento que se celebra en seis ejemplares de igual valor y tenor, el siguiente contrato de arrendamiento de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato de arrendamiento por una parte la señora **NORMA ÁNGELA MATUTE VERGARA**, a quien en adelante se la denominará **LA ARRENDADORA**, y por otra parte el señor **JUAN CARLOS VALLE MATUTE**, por los derechos que representa en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAXIPLUS S.A.**, a quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**. Los intervinientes son mayores de edad, con capacidad necesaria para contraer obligaciones, los mismos que intervienen en las calidades antes mencionadas.

SEGUNDA: OBJETO Y USO.- En virtud del presente contrato. **LA ARRENDADORA** da en arrendamiento al señor Juan Carlos Valle Matute, una oficina ubicada en la calle Baquerizo Moreno 1119 y 9 de Octubre, sexto piso, oficina 608, Edificio Plaza, de esta ciudad de Guayaquil.

TERCERA: ESTADO DEL INMUEBLE.- Se deja expresa constancia de que **EL ARRENDATARIO** conoce perfectamente el local objeto de este contrato y que está conforme con el estado en que se encuentra, sin perjuicio de manifestar que quedarán en beneficio de **LA ARRENDADORA**. El local se destinará única y exclusivamente para oficina.

EL ARRENDATARIO se compromete a pagar puntualmente el consumo de energía eléctrica y de agua potable, en cuanto sean requeridas por **LA ARRENDADORA**. La violación de esta cláusula, dará derecho a **LA ARRENDADORA** a pedir la desocupación inmediata del local.

CUARTA: CONSERVACIÓN.- EL ARRENDATARIO se obliga a mantener el local y entregarlo en óptimas condiciones, y a pagar todas las reparaciones o reponer con piezas de igual valor y calidad todo cuanto sufriere daños por mal uso, negligencia o pérdida de cualquiera de las instalaciones de su parte o bajo su dependencia o a su servicio.

QUINTA: PROHIBICIONES.- Queda expresamente señalada la prohibición legal de subarrendar el local materia de este contrato, así como a introducir cambios que comprometan la estructura del inmueble. Las mejoras no removibles, cualquiera sean su naturaleza, quedarán en beneficio de LA ARRENDADORA, sin que esta deba pagar ninguna cantidad por este concepto.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
14 ENE 2013
Singryd Rodríguez
GUAYAQUIL

SEXTA: PLAZO DEL ARRENDAMIENTO.- El plazo de este contrato será de un año contado a partir del 28 de diciembre del 2012, fecha a partir de la cual el presente contrato empezará a regir. Este contrato podrá renovarse si las partes lo convienen y en cualquier caso el canon de arrendamiento obligatoriamente se incrementará, año a año, a partir del primer año, en un 10%.

SÉPTIMA: CANON DE ARRENDAMIENTO.- El canon mensual de arrendamiento es de **Cien 00/100 Dólares Estadounidenses**, que se pagarán por adelantado, en dinero efectivo, dentro de los diez primeros días de cada mes. **LA ARRENDADORA**, entregará el correspondiente recibo suscrito por ella o por la persona que ella autorice para tal efecto; este recibo será el único comprobante de pago. De incurrir en mora, de máximo de dos meses, **LA ARRENDADORA**, podrá dar por terminado este contrato, sin que deba indemnizar **EL ARRENDATARIO**.

EL ARRENDATARIO declara que los fondos que entregará a **LA ARRENDADORA** provienen de actividades lícitas, y que ninguna de sus actividades comerciales está prohibida por la Ley, en especial la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

OCTAVA: PROCEDIMIENTO Y JURISDICCIÓN.- Cualquier discrepancia sobre la aplicación o interpretación de las cláusulas de este contrato se resolverá en la vía verbal sumaria ante los Jueces competentes de la ciudad de Guayaquil, que se fija como domicilio de las partes contratantes, para los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato.

Para constancia de las declaraciones del presente contrato, en unidad de acto, en seis ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Guayaquil, el 02 de Enero del 2013.

LA ARRENDADORA **EL ARRENDATARIO**

NORMA A. MATUTE VERGARA
C.C: 0901017020

JUAN CARLOS VALLE MATUTE
C.C: 0908861998

CERTIFICO: que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el 0115

CERTIFICO: que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el 0115

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992621095001

RAZON SOCIAL: MAXIPLUS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VALLE MATUTE JUAN CARLOS

CONTADOR: FERNANDEZ RUIZ EVELIN DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/03/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	19/03/2009
FEC. INSCRIPCION:	04/06/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	30/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y DIFUSION DE PAGINAS WEB

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1119 Intersección: NUEVE DE OCTUBRE Edificio: PLAZA Piso: 6 Oficina: 606 Referencia ubicación: ARRIBA DE LOCAL DE PORTA Telefono Trabajo: 042566983 Fax: 042310560 Email: forovadi@gye.satnet.net Apartado Postal: 09-01-5599

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
14 ENE 2013
Singryd Rodríguez
GUAYAQUIL

Manuel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120506 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 30/10/2010

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992621095001

RAZON SOCIAL: MAXIPLUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 19/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y DIFUSION DE PAGINAS WEB
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1119 Intersección: NUEVE DE OCTUBRE Referencia: ARRIBA DE LOCAL DE [illegible] Edificio: PLAZA Piso: 6 Oficina: 606 Telefono Trabajo: 042560983 Fax: 042310560 Email: forovadl@gye.satnet.net Apartado Postal: 09-01-5599

Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120556 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 30/10/2010

SRi.gov.ec